

	ALCALDIA DE POPAYAN	GBS-110
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 07
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 20211100071874 DEL, 2021-11-19

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía MP-SI-SM-009-2021”

La Secretaria General del Municipio de Popayán, en uso de sus facultades, delegadas por el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y en especial las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, el día diez (10) de noviembre de 2021, se publicó, en el SECOP II, el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía MP-SI-SM-009-2021, el cual tiene como objeto seleccionar el contratista para llevar a cabo la **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”** con un presupuesto oficial estimado de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$199.999.498,78).

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, considerando la cuantía estimada del proceso, además del artículo 2.2.1.1.2.1.2. y siguientes del Decreto 1082 del 2.015, y lo contenido en la Ley 1882 de 2018.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el portal SECOP II, fue presentada una observación al mismo, la cual fue debidamente resuelta y se publica de manera concomitante con la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MP-SI-SM-009-2021, cuyo objeto es el **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará será a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA será el expuesto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Municipio de Popayán - Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.



Cree en
POPAYÁN

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21, Código Postal: 190000
Conmutador 8333033, www.popayan.gov.co

	ALCALDIA DE POPAYAN	GBS-110
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 07
		Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No 20211100071874 DEL, 2021-11-19

ARTICULO SEXTO: Para el proceso de selección se estima el presupuesto oficial en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$199.999.498,78), con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Número certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha certificado de disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2021.CEN.01.4380	04 - NOVIEMBRE - 2021	\$200.609.740

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como miembros del comité evaluador de las ofertas que se presenten dentro de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA a:

Aspectos técnicos y experiencia.

- ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN, Secretario de Infraestructura
- JUAN DAVID MOLINA HANDAN – Ingeniero Contratista Secretaria de Infraestructura Popayán

Aspectos jurídicos.

- LUIS CARLOS QUICENO- Abogado Contratista Oficina Jurídica
- MERYANN BOLAÑOS ALZATE – Abogada Contratista Secretaria de Infraestructura Popayán

Aspectos financiero y organizacional.

- CARLOS RINCÓN DÍAZ – Profesional Financiero de la Oficina Asesora Jurídica

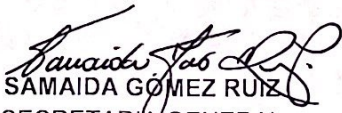
Este comité deberá Conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del Pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTICULO OCTAVO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los designados miembros del comité evaluador.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán- Cauca, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SAMAIDA GÓMEZ RUIZ
 SECRETARIA GENERAL
 MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA

Proyectó: Meryann Bolaños Alzate- Contratista Secretaria De Infraestructura Hec.

Revisó: Luis Carlos Quiceno- Contratista- Secretaria de Infraestructura

Revisó y aprobó: Juan Felipe Arbeláez- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Isabel Cristina Tobar Z- Abogada Asesora Despacho Alcalde



Cree en
POPAYÁN

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21, Código Postal: 190003
 Conmutador 8333033, www.popayan.gov.co